

Organismo	NIF	Referencia	Objeto	Importe
INTERNATIONAL COUNCIL OF SCIENTIFIC UNIONS (PROGRAMA IGBP)		EX96-0235	CUOTA DE PARTICIPACION	3.721.453
LABORATORIO EUROPEO DE BIOLOGIA MOLECULAR		EX96-0234	CUOTA DE PARTICIPACION	93.929.682
ORFEUS DATA CENTER		EX96-0233	CUOTA DE PARTICIPACION	1.520.191
PARTICIPACION EN EL LURE		EX96-0158	CUOTA DE PARTICIPACION	9.420.000
PROGRAMA MULTICIENCIAS		EX96-0156	CUOTA DE PARTICIPACION	1.932.750
PROGRAMA SCOSTEP - ICSU		EX96-0152	CUOTA DE PARTICIPACION	506.960
Aplicación 18.13.800X.410				
INSTITUTO DE LA MUJER DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES	Q2828016B	OT96-0339	CUMPLIR CONVENIO FIRMADO ENTRE LA CICYT Y EL INSTITUTO DE LA MUJER	50.000.000
				6.906.200.323

16652 RESOLUCIÓN de 2 de julio de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se autorizan prolongaciones de estancias de Profesores extranjeros en régimen de sabático en centros de investigación españoles en el marco del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 15 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio) se convocaba la presentación de solicitudes de subvención para el perfeccionamiento y movilidad temporal de personal investigador y otras acciones del Programa Sectorial de Promoción del Conocimiento.

Al amparo del punto 4.2 del anexo I de la mencionada resolución de convocatoria, se han recibido escritos de solicitud de prolongación de estancias.

De conformidad con lo establecido en el punto 7.1 de la Resolución mencionada, la Comisión de selección ha realizado la segunda parte del proceso de evaluación y selección.

Dicha Comisión, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y a la vista de los informes de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, ha acordado elevar al Director general de Enseñanza Superior la propuesta de financiación de las prolongaciones que figuran en el anexo I, así como la propuesta de denegación de las que figuran en el anexo II.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la resolución de convocatoria, he acordado:

1. La concesión de las subvenciones relacionadas en el anexo I a los organismos que se señalan destinadas a la financiación de la prolongación de estancias en régimen de sabático.

El gasto será imputado al crédito 18.07.781 del Programa 541A de los Presupuestos Generales del Estado, desglosado en los ejercicios presupuestarios siguientes:

Anualidad 1997: 1.550.000 pesetas.

Anualidad 1998: 310.000 pesetas.

Total: 1.860.000 pesetas.

El pago efectivo de las subvenciones para el ejercicio de 1998, queda supeditado a la aprobación de los correspondientes créditos en los Presupuestos Generales del Estado.

Los organismos perceptores de las subvenciones presentarán certificación que acredite que sus importes se han incorporado a su contabilidad, en el plazo de tres meses a contar desde su percibo.

Las subvenciones quedarán afectas a los fines para los que se otorgan. De su correcta utilización responderán los organismos perceptores, dentro de los tres meses siguientes a la terminación de las acciones, de la siguiente forma:

Con certificación que la acredite, los organismos sujetos a fiscalización por el Tribunal de Cuentas.

Con justificantes originales, los no sujetos a esa fiscalización.

2. La denegación de las prolongaciones que se indican en el anexo II.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación que establece el artículo 58.1 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según dispone la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en su artículo 57.2.f).

Madrid, 2 de julio de 1997.—El Director general, Alfonso Fernández-Miranda Campoamor.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Promoción del Conocimiento.

ANEXO I
Universidad Rovira i Virgili

Centro: Facultad de Letras

Referencia: SAB1995-0314P. Invitado: Sahnouni, Mohamed. Receptor: Carbonell i Roura, Eudaldo. Fecha inicio: 1997-08-01. Fecha final:

1998-01-31. Número de meses: Seis. Dotación mensual: 310.000 pesetas.
1997: 1.550.000 pesetas. 1998: 310.000 pesetas. Subvención: 1.860.000 pesetas.

ANEXO II

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Centro: Instituto de Ciencia de Materiales de Barcelona (ICMB)

Referencia: SAB1995-0327P. Invitado: Vlassov, Mikhail. Receptor: Fuertes Miguel, Amparo. País: Rusia.

16653 RESOLUCIÓN de 3 de julio de 1997, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se conceden subvenciones para la realización de acciones especiales y acciones de política científica en el marco del programa sectorial de promoción general del conocimiento.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 31 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre), se convocaba la concesión de ayudas o subvenciones a proyectos de investigación y otras acciones con cargo al programa sectorial de promoción general del conocimiento.

De conformidad con lo establecido en el punto 6.1 de la Resolución mencionada, la Comisión de Selección ha realizado la segunda parte del proceso de evaluación y selección.

Dicha Comisión, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y a la vista de los informes de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, ha acordado elevar al Director general de Enseñanza Superior la propuesta de financiación de las subvenciones que figuran en el anexo I, así como la propuesta de denegación de las que figuran en el anexo II.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la resolución de convocatoria, he acordado:

Primero.—La concesión de las subvenciones relacionadas en el anexo I por importe total de 194.011.589 pesetas, destinadas a financiar las acciones especiales y acciones de política científica que igualmente se reseñan.

La cuantía de las subvenciones se abonará con cargo al crédito 18.08.782 de programa 541A de los Presupuestos Generales del Estado para 1997 y su importe será librado a los organismos contenidos en el anexo I.

Los organismos perceptores de las subvenciones presentarán certificación que acredite que sus importes se han incorporado a su contabilidad, en el plazo de tres meses a contar desde su percibo.

Las subvenciones quedarán afectas a los fines para los que se otorgan. De su correcta utilización responderán los organismos perceptores, dentro de los tres meses siguientes a la terminación de las acciones, de la siguiente forma:

Con certificación que la acredite, los organismos sujetos a fiscalización por el Tribunal de Cuentas.

Con justificantes originales, los no sujetos a esa fiscalización.

Segundo.—La denegación de las subvenciones que se indican en el anexo II.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación que establece el artículo 58.1 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según dispone la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en su artículo 57, 2, f).

Madrid, 3 de julio de 1997.—El Secretario de Estado, Fernando Tejerina García.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

ANEXO I

Referencia	Centro	Investigador responsable	Título	Subvención concedida — Pesetas
<i>Asociación de Historia Contemporánea</i>				
APC 1997-0089	Asociación de Historia Contemporánea.	Sánchez Jiménez, José.	Encuentro de historia contemporánea: «El corto siglo XX. Una visión desde España».	750.000
<i>Colegio de España</i>				
APC 1997-0014	Colegio de España.	Racionero Grau, Luis.	Ayuda actividades científicas y culturales en París.	3.000.000
<i>Consejo Superior de Investigaciones Científicas</i>				
APC 1997-0005	Instituto de Investigaciones Bioquímicas (IIB).	García Vallejo, Carmen.	Purificación de la enzima mitocondrial poli a polimerasa.	750.000
APC 1997-0022	Instituto de Filología (IFL).	Bádenas de la Peña, Pedro.	Publicación del libro: «Hystoria barlae et iosaphat ex codice bibliothecae neapolitanarum VIII.B.10». Edición crítica por José Martínez Gázquez.	500.000
APC 1997-0023	Museo Nacional de Ciencias Naturales (MNCN).	Veiga Relea, José Pablo.	Laboratorio de DNA-Fingerprinting para estudios de ecología evolutiva.	1.500.000
APC 1997-0024	Instituto de Bioquímica (IB).	Pascual-Leone Pascual, Ana María.	Nuevas investigaciones necesarias para la consecución del proyecto PB94-0030.	2.180.000
APC 1997-0025	Instituto de Catálisis y Petroleoquímica (ICP).	Cortés Corberán, Vicente.	Elaboración y presentación del proyecto «Catalytic Activation of Light Paraffins by Selective Oxidation (CALIPSO)» al programa INCO-Copernicus de la CE.	114.838
APC 1997-0026	Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca (IRNASA).	Martínez-Carrasco Tabuena, Rafael.	Reunión para elaboración del proyecto europeo «Vulnerable Grasslands: The Impacts of Environmental Change on the Viability, Production and Utilization of Vulnerable Grassland Pastoral Systems Through Integrated Physiological».	151.992